



Ciudad de México, a 04 de agosto 2023
COPRED/P/COPPyL/EL/202/2023

**DIP. FAUSTO MANUEL ZAMORANO ESPARZA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO II LEGISLATURA
P R E S E N T E**

Estimado Diputado Zamorano Esparza:

De conformidad con lo establecido en el artículo 37, fracciones III, XXX y XXXI de la Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México (LPREDCM), el Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México (COPRED) tiene entre sus atribuciones actuar como órgano conductor de la aplicación de la LPREDCM, velando por su cumplimiento y la consecución de sus objetivos; realizar de manera permanente estudios sobre los ordenamientos jurídicos vigentes, a fin de detectar disposiciones discriminatorias y proponer, en su caso, las modificaciones que correspondan; así como emitir opinión a petición de parte, respecto de las iniciativas de leyes o decretos vinculados directa o indirectamente con el derecho fundamental a la no discriminación.

En este sentido y con el objeto de contribuir desde la perspectiva transversal de igualdad y no discriminación en los trabajos legislativos, me permito remitirle una opinión en torno a las diversas iniciativas que se han presentado en el Congreso de la Ciudad de México, en materia de menstruación digna; al respecto, tenemos conocimiento que se han presentado las siguientes iniciativas:

No.	Iniciativa	Proponente	Turno	Fecha
1	Por la que se reforma el artículo 66 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, en materia de sensibilización ante ausencias por dismenorrea.	Dip. María Guadalupe Morales Rubio (Morena)	Comisión de Normatividad, Estudios y Prácticas Parlamentarias	22/02/23



No.	Iniciativa	Proponente	Turno	Fecha
2	Por la que se reforma la fracción XIX y se recorre en su orden la subsecuente al artículo 34 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México y se adiciona una fracción XVIII al artículo 10 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal para garantizar el derecho humano a una menstruación digna de las personas en situación de calle.	Dip. Marisela Zúñiga Cerón (Morena)	Comisiones Unidas de Normatividad, Estudios y Prácticas Parlamentarias y la de Administración Pública Local, con opinión de la Comisión de Derechos Humanos	20/04/23
3	Que reforma la Ley de Salud y la Ley de Centros Penitenciarios de la Ciudad de México, en materia de reconocimiento del derecho a una menstruación digna para las personas privadas de su libertad.	Dip. Marisela Zúñiga Cerón (Morena)	Comisiones Unidas de Salud y Seguridad Ciudadana	27/04/23
4	Por la que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Educación y la Ley de los Derechos de Niñas Niños y Adolescentes, ambas de la Ciudad de México.	Dip. Marisela Zúñiga Cerón (Morena)	Comisiones Unidas de Educación y la de Atención al Desarrollo de la Niñez	09/05/23
5	Por la que se adiciona un artículo 61 bis a la Ley de Centros Penitenciarios de la Ciudad de México, en materia de derecho a una gestión menstrual digna	Diversas diputadas integrantes Morena y la Diputada Xóchitl Bravo Espinosa, (APMD)	Comisión de Seguridad Ciudadana, con opinión de la Comisión de Igualdad de Género	11/05/23
6	Ante el Congreso de la Unión, con proyecto de decreto, por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley General de Educación.	Diversas diputadas integrantes Morena y la Diputada Xóchitl Bravo (APMD)	Comisión de Educación	11/05/23
7	Por la que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Salud de la Ciudad de México	Diversas diputadas integrantes Morena y la Diputada Xóchitl Bravo	Comisión de Salud	11/05/23



No.	Iniciativa	Proponente	Turno	Fecha
8	Por la que se reforman diversas disposiciones de la Constitución Política de la Ciudad de México, en materia del reconocimiento del derecho humano a la gestión menstrual digna.	Dip. Ana Francis López Bayghen (Morena)	Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales e Iniciativas Ciudadanas y de la de Derechos Humanos	23/05/23
9	Ante el Congreso de la Unión, con proyecto de decreto, por el que se reforman los artículos 165, 166, 168 y se reforma el artículo 170 fracciones III, V, VI y VII, y se le adicionan las fracciones VIII y IX de la Ley Federal del Trabajo y se adiciona un segundo párrafo al artículo 28 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, en materia de menopausia digna.	Dip. Polimnia Romana Sierra (PRD)	Comisión de Asuntos Laborales, Trabajo y Previsión Social, con opinión de la Comisión de Salud	25/05/23
10	Por la que se reforman diversas disposiciones de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de la Ciudad de México.	Dip. Marisela Zúñiga Cerón (Morena)	Comisión de Igualdad de Género, con opinión de la Comisión de Salud	02/08/23
11	Por la que se adicionan y reforman diversas disposiciones de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes de la Ciudad de México.	Dip. Marisela Zúñiga Cerón (Morena)	Comisión de Atención al Desarrollo de la Niñez, con opinión de la Comisión de Salud	02/08/23

Desde el COPRED nos parece relevante que en el Congreso de la Ciudad de México se impulsen reformas legislativas, a fin de reconocer el tema de la menstruación como un asunto de interés público, por lo que acompañamos y apoyamos dichas iniciativas.

Es prioritario visibilizar la injusticia menstrual, la discriminación y su repercusión en el ejercicio de derechos de mujeres y personas menstruantes, así como impulsar cambios de política pública en la materia, por ello en el COPRED hemos impulsado este tema desde hace varios años.

Hablar sobre la menstruación como un asunto público, es fundamental, pues es un evento que ocurre a la mitad de la población (mujeres, hombres trans y personas no binarias menstruantes) cerca 40 años de sus vidas; además, en la historia y a través de distintas culturas, ha sido narrado desde lo negativo, desde lo sucio, lo impuro y estas perspectivas han influido en el acceso a



derechos de las mujeres impidiéndoles ir a la escuela, al trabajo, realizar deportes o actividades de esparcimiento.

La falta de información clara, adecuada, científica y laica respecto de la menstruación ha impactado en el reforzamiento de tabúes, mitos, prejuicios que abonan en la obstaculización en el acceso a una gestión menstrual digna. La falta de acceso a la información está relacionada con la falta de acceso a la salud reproductiva y sexual, cuestión que impacta también la vivencia de la menstruación, así como en el conocimiento de condiciones de salud relacionadas con los órganos, el embarazo adolescente, las enfermedades de transmisión sexual, y otras cuestiones relacionadas con la salud ginecológica, reproductiva y sexual.

La gestión menstrual justa son todos los elementos que necesitan las mujeres y otras personas menstruantes para vivir de forma plena su menstruación, la cual incluye productos como tampones y toallas sanitarias, entre otros, información científica y libre de prejuicios, infraestructura sanitaria adecuada como acceso a productos de higiene personal, agua y saneamiento, además de servicios de salud de calidad.

De acuerdo con datos de la Organización Mundial de la Salud (OMS), la edad promedio en la que se menstrúa es de los 10 a 49 años de edad. En ese sentido y con base en datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), más de 63 millones de mujeres, niñas y adolescentes en México menstrúan en la actualidad. En la Ciudad de México habitamos aproximadamente nueve millones 210 mil personas, de las cuales tres millones somos mujeres entre los 10 y los 49 años de edad, que son más o menos los años en que las mujeres menstruamos. Este dato no toma en consideración a hombres trans ni a personas no binarias que menstrúan, por lo que puede ser más alto. Esto quiere decir que un tercio de la población de la CDMX menstruamos.

Por ello, desde el COPRED hemos impulsado la realización de diagnósticos para saber cómo viven su gestión menstrual mujeres y personas menstruantes que se encuentran en situaciones de extrema vulnerabilidad, como aquellas que viven en calle, están privadas de la libertad, así como las adolescentes que cursan secundaria o bachillerato en la Ciudad de México. A fin de aportar información que robustezca el proceso de discusión y dictamen de las diversas iniciativas, me permito adjuntar al presente tres estudios que hemos realizado para visibilizar esta problemática:

- 1) **“Periodo tras las rejas. Diagnóstico sobre la gestión menstrual de las personas menstruantes y mujeres privadas de la libertad”** elaborado en coordinación con Mujeres Unidas x la Libertad México A.C. (<https://bit.ly/3JfkUbl>)
- 2) **“La vida en rojo. Diagnóstico sobre gestión menstrual en las mujeres y personas que integran las poblaciones callejeras”**, que se llevó a cabo en conjunto con El Caracol A.C. (<https://bit.ly/3oQPAb>)



3) “Experiencias de gestión menstrual de adolescencias y juventudes en entornos escolares”, elaborado en conjunto con Elige, Red de Jóvenes por los Derechos Sexuales y Reproductivos, A.C., respectivamente (<https://bit.ly/3kRXkYS>).

Algunos de los principales hallazgos de estos diagnósticos son:

- Continúan existiendo los tabúes con respecto de la menstruación;
- Falta de información sobre cómo funciona el ciclo menstrual;
- Falta de acceso a servicios de salud sexual y reproductiva, asociada, por un lado, a los estigmas que se viven como población en calle, privada de la libertad o adolescente y, por otro, a los mitos asociados a los órganos reproductivos femeninos;
- Falta de acceso al agua y saneamiento y finalmente;
- Pobreza menstrual.

La menstruación no debe ser una razón para la desigualdad, el acceso a una gestión menstrual justa se requiere para poder acceder en igualdad de circunstancias a nuestros derechos, mientras las niñas no tengan acceso a toallas o tampones, las mujeres privadas de la libertad carezcan de productos y de agua, las mujeres en calle usen productos no higiénicos, estaremos lejos de garantizar derechos en igualdad de circunstancias.

Finalmente, reitero a usted nuestro compromiso con el poder legislativo, a fin de fortalecer el derecho a la igualdad y no discriminación de todas las personas que habitan y transitan en nuestra Ciudad.

Sin otro particular por el momento, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

MTRA. GERALDINA GONZÁLEZ DE LA VEGA HERNÁNDEZ
PRESIDENTA DEL COPRED

- Ccp. Dip. Gerardo Villanueva Albarrán, Presidente de la Comisión de Administración Pública Local.
Dip. Polimnia Romana Sierra, Presidenta de la Comisión de Atención al Desarrollo de la Niñez.
Dip. Alicia Medina Hernández, Presidenta de la Comisión de Asuntos Laborales, Trabajo y Previsión Social.
Dip. Marisela Zúñiga Cerón, Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos.
Dip. José de Jesús Martín del Campo Castañeda, Presidente de la Comisión de Educación.
Dip. Ana Francis López Bayghen Patiño, Presidenta de la Comisión de Igualdad de Género.
Dip. Jorge Gaviño Ambríz, Presidente de la Comisión de Normatividad, Estudios y Prácticas Parlamentarias.
Dip. Diego Orlando Garrido López, Presidente de la Comisión de Puntos Constitucionales e Iniciativas Ciudadanas.
Dip. Circe Camacho Bastida, Presidenta de la Comisión de Salud.
Dip. Nazario Norberto Sánchez, Presidente de la Comisión de Seguridad Ciudadana.

CRGR